



# Primera Convocatoria Institucional 2026

Proyectos para el Despliegue del Modelo de Planeación Conjunta 2025-2030

## 1. Introducción

El modelo de la planeación institucional 2025-2030<sup>1</sup> de la Pontificia Universidad Javeriana se despliega a través de tres rutas: 1) las Iniciativas estratégicas que se materializan a través de Contribuciones y Proyectos de la Planeación Universitaria (PPU)<sup>2</sup>, 2) los planes institucionales, en particular el Plan<sup>3</sup> de Implementación de la Política<sup>4</sup> de Cultura y Desarrollo Digital y 3) desde la priorización de acciones que en desarrollo de la gestión planificada o planeación de las unidades, elaboran las unidades de la Universidad<sup>5</sup>. Estas rutas se interconectan entre sí, a partir de las Megas<sup>6</sup> que como grandes apuestas definen el foco hacia el cual se dirige la Javeriana en los próximos cinco años.

En este sentido, la Universidad convoca a las unidades a unir capacidades, miradas y experiencias para impulsar proyectos que traduzcan nuestra vocación universitaria en transformaciones concretas participando en la primera convocatoria de proyectos 2026 en el marco del Modelo de Planeación Institucional.

## 2. Objetivo

Convocar y priorizar proyectos colaborativos e interdisciplinarios para desplegar el modelo de planeación institucional 2025-2030 que potencie las Megas, el desarrollo y la cultura digital, y las iniciativas de innovación, sostenibilidad y diversificación de ingresos de la Universidad<sup>7</sup>.

## 3. Quiénes pueden postular

- Facultades de cada una de las sedes de la Universidad

---

1 <https://www.javeriana.edu.co/institucional/planeacion-universitaria>

2 PPU (Proyectos de Planeación Universitaria): Proyectos de amplio alcance, de impacto transversal, formulados y ejecutados por varias unidades. CONTRIBUCION: Proyectos de mediano alcance formulados y ejecutados por una sola unidad.

3 Acuerdo 784 del Consejo Directivo Universitario, de marzo 25 de 2026. <https://www.javeriana.edu.co/institucional/documentos-anales#2026>

4 Acuerdo 762 del Consejo Directivo Universitario, de octubre 2 de 2025. <https://www.javeriana.edu.co/institucional/documentos-anales#2025>

5 <https://www.javeriana.edu.co/institucional/planeacion-universitaria>

6 <https://www.javeriana.edu.co/institucional/planeacion-universitaria>

7 Las iniciativa de Innovación, Sostenibilidad y Diversificación de la Sede Central se incorporan en el despliegue de la Planeación Institucional, y aplica para las propuestas de las sedes de la Universidad.



- Institutos de cada una de las sedes
- Rectorías y Vicerrektorías de cada una de las sedes de la Universidad
- Deseable, propuestas conjuntas entre las unidades antes mencionadas

Cada propuesta debe contar con una persona responsable institucional (líder del proyecto) y el aval de la dirección de la(s) unidad(es) proponente(s).

Las propuestas pueden incluir entidades y aliados, con claridad de sus aportes a la propuesta. Se invita de manera especial a establecer alianzas con entidades como HUSI, Javesalud u otras obras de la Compañía de Jesús.

Como se expone adelante en el proceso de selección de las propuestas, se limitará a dos el número de proyectos en los cuales, actúe como líder, cada una de las unidades.

#### **4. Características de los proyectos**

Este llamado parte de una convicción institucional: cuando articulamos saberes, gestión y servicio, ampliamos nuestro impacto y respondemos con mayor pertinencia, creatividad y responsabilidad a los desafíos del país y del mundo.

Los proyectos, por tanto, deberán contribuir de manera explícita al avance de las Megas formuladas para este periodo 2025-2030 (i) Universidad en salida para el mundo, (ii) Una casa para siempre, (iii) Cultura y ética del cuidado y (iv) Ecosistema Javeriano de Conocimiento y Formación Integral. Se espera que cada proyecto declare con claridad a qué mega(s) aporta, cuál es su contribución esperada y cómo la colaboración entre unidades fortalece su alcance, escalabilidad y proyección institucional. Las propuestas de proyectos deben corresponder a iniciativas diferenciadas del quehacer ordinario de las unidades y de sus funciones recurrentes.

Asimismo, acorde con las tendencias y las apuestas institucionales, se estimula a que los proyectos integren habilitadores y soluciones digitales en el marco del Plan<sup>8</sup> de Implementación de la Política de Cultura y Desarrollo Digital, en sus focos de: (i) apropiación de competencias para habitar una cultura digital, (ii) experiencia integral javeriana, (iii) optimización y eficiencia, (iv) gobernanza digital y de datos e (v) iniciativas digitales, entendiendo lo digital como un medio para potenciar impacto, calidad y eficiencia.

---

8 Acuerdo 784 del Consejo Directivo Universitario, de marzo 25 de 2026. <https://www.javeriana.edu.co/institucional/documentos-anales#2026>

Simultáneamente, se invita a que los proyectos evalúen e incorporen desde su diseño la contribución de largo plazo que se persigue para la Universidad en términos de innovación diversificación y sostenibilidad. Por ejemplo: diversificación de ingresos, eficiencias operativas, fortalecimiento del posicionamiento y la marca, u otros beneficios verificables para la Universidad y la sociedad.

## 5. Requisitos de la convocatoria

El proceso de postulación y priorización divide los requerimientos a diligenciar en dos partes:

### Parte 1. Idea estructurada

- Mega(s) y horizonte(s) de acción a los que aporta.
- (si aplica) Foco(s) del plan de implementación de la política de cultura y desarrollo digital que se ven impactados.
- Problema u oportunidad concreta que se afrontará (con evidencia breve).
- Idea general que se plantea para enfrentar el problema u oportunidad. Aclarando si se trata de un tema innovador que no está actualmente en desarrollo, o del fortalecimiento y mejoramiento de actividades en proceso.
- (si aplica) Convergencia con proyectos o iniciativas en curso.
- Beneficios esperados y población o procesos impactados.
- Resultados medibles o hitos identificables, de avance de la idea.
- Unidades de la Universidad que participarán en el desarrollo de la idea. Identificación de la unidad y la persona líder del proyecto.
- (si aplica) Identificación y aporte de los aliados participantes
- Estimación presupuestal preliminar de recursos y tiempos estimados de ejecución. El tiempo de ejecución debe ser de al menos un año y acotarse al periodo de planeación.

Las ideas estructuradas serán revisadas y evaluadas por el Comité de Planeación, extendido de acuerdo con las temáticas presentadas y acompañados por el Comité de Cultura y Desarrollo Digital cuando sea procedente, evaluando coherencia, articulación y alcance. Se priorizarán iniciativas conforme a los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal. Este resultado se presentará al rector de la Universidad y al rector de la Seccional Cali, para su aprobación.

### Parte 2. Preparación y puesta en marcha de PPU y Contribuciones

Las ideas estructuradas seleccionadas se convertirán en proyectos de la planeación mediante su perfeccionamiento, que podrá ser realizado con el acompañamiento de los

comités evaluadores o de los expertos que hayan participado en dicha evaluación. Las ideas estructuradas se complementarán de la siguiente manera:

- Plan de trabajo con hitos y cronograma.
- Plan de adopción y gestión del cambio (comunicación, formación, soporte).
- Especificaciones funcionales, de sostenibilidad y de operación.
- Fuentes de financiación (cuando aplique) previstas.
- Presupuesto detallado.
- Indicadores y método de seguimiento.
- Identificación de riesgos y cumplimiento de la responsabilidad ética, social y ambiental.
- De acuerdo con la naturaleza del proyecto, podrá requerirse información adicional que será comunicada previamente.

Las propuestas detalladas priorizadas podrán pasar por un refinamiento final antes de entrar en ejecución y se procurará que las unidades no lideren simultáneamente más de dos proyectos para garantizar la focalización de esfuerzos y el logro de los resultados planeados.

## 6. Criterios de evaluación

Las ideas estructuradas se evaluarán con base en:

- Alineación estratégica con Megas, con focos y líneas del Plan de Implementación de la Política de Cultura y Desarrollo Digital, y/o con la iniciativa de innovación, sostenibilidad y diversificación de ingresos
- Claridad y relevancia del problema, de la oportunidad y/o de la fortaleza que se espera atender.
- Pertinencia y aporte de los resultados de la propuesta, a la Misión de la Universidad, y viabilidad de implementación.
- Coherencia del presupuesto y cronograma frente a objetivos y entregables del proyecto.
- Interdisciplinariedad o integración de manera sustantiva, de perspectivas, saberes, metodologías o capacidades de distintas disciplinas, campos del conocimiento o ámbitos de acción institucional; mediante el trabajo colaborativo entre unidades (intra-unidad, inter-unidades, inter-sedes o en alianzas con terceros).

## 7. Acompañamiento institucional y seguimiento

Etapa	Responsable
Lanzamiento de la Convocatoria	Rector de la Universidad y Rector de la Seccional Cali
Recepción de las propuestas	Oficinas de Planeación de ambas sedes
Pre-evaluación con fines de articulación	Oficinas de Planeación de ambas sedes
Evaluación y priorización de las propuestas	Comité de Planeación Institucional Comité de Cultura y Desarrollo Digital Vicerrectores administrativos de ambas sedes
Aprobación de las propuestas	Rector de la Universidad y Rector de la Seccional Cali
Afinamiento de las propuestas aprobadas	Oficinas de planeación de ambas sedes
Seguimiento operativo	Oficinas de planeación de ambas sedes Comité de Cultura y Desarrollo Digital
Seguimiento estratégico	Comité de Planeación Institucional Comités de Rectoría

## 8. Cronograma

Etapa	Fecha prevista
Apertura de la convocatoria	Marzo 24, 2026
Recepción de ideas estructuradas	Hasta abril 30, 2026
Evaluación, selección y priorización de ideas estructuradas	Hasta mayo 21, 2026
Construcción de propuestas detalladas	Hasta junio 21, 2026
Aprobación y asignación de recursos	Julio 21, 2026

## 9. Postulación

La postulación para la Parte 1 se realizará mediante el formulario institucional al cual puede acceder haciendo clic [aquí](#)

Las ideas estructuradas seleccionadas y priorizadas, completarán la información de la Parte 2 en un enlace proporcionado oportunamente.

## 10. Información e inquietudes

Las oficinas de planeación de ambas sedes, estarán atentas para resolver inquietudes que surjan en el desarrollo de este proceso de convocatoria.

---- 0 ----